COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD 2014

ES IMPORTANTE VER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:
www.sep.gob.mx y/o www.imjuventud.gob.mx

BASES

El Premio Nacional de la Juventud 2014 (en lo sucesivo, el "Premio") será entregado a jóvenes mexicanos cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso a la comunidad.

Para mayores informes:

Teléfono: 1500 1300 extensiones 1321, 1323 y 1424.
Correo electrónico: premio@imjuventud.gob.mx

Toda la documentación deberá ser entrega en el:

Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
Prosecretaría Técnica del Consejo de Premiación Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles.
Serapio Rendón N°. 76, Colonia San Rafael,
Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06470 México, D.F.

NOTA IMPORTANTE:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA-CIC una copia de la documentación y una copia de la carta de postulación, acompañada de la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, a partir de la fecha:

1° DE AGOSTO DE 2014

FECHAS LIMITE

ENTREGA
DE LOS TRABAJOS

1°-AGO-14
A LAS 18:00 HRS.

CATEGORÍAS

A) De 12 hasta 17 años de edad cumplidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

B) De 18 hasta 29 años de edad cumplidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

DISTINCIONES

I. Logro académico;
II. Expresiones artísticas y artes populares;
III. Compromiso social;
IV. Fortalecimiento a la cultura indígena;
V. Protección al ambiente;
VI. Ingenio emprendedor;
VII. Derechos humanos;
VIII. Discapacidad e integración;
IX. Aportación a la cultura política y a la democracia, y
X. Ciencia y tecnología.

BENEFICIOS

El Premio en cada una de las diez distinciones consistirá en medalla de oro ley 0.900, la cual se complementará con roseta, cuando se trate de personas físicas consideradas individualmente, y se acompañará de $150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) en Contratos de Comisión Mercantil y Depósito de Títulos en Custodia y Administración (CODES). Con la medalla también se entregará un diploma firmado por el Presidente de la República en el que se expresarán las razones por las que el Premio se confiere, así como una síntesis del acuerdo del Jurado

REQUISITOS

1. Para ser candidato al Premio en cualquiera de sus diez distinciones se requiere: (i) tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante el Consejo de Premiación; (ii) tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años conforme a lo señalado en la Base Primera; (iii) haber destacado en alguna de las distinciones antes mencionadas, y (iv) no haber recibido con anterioridad el Premio en la distinción para la cual sea propuesto
2. El Premio se otorgará a una sola persona o grupo por categoría y distinción. En caso de que el galardonado sea un grupo o una persona moral, el Premio respectivo se entregará a un representante nombrado por sus integrantes o a un representante legal, según corresponda
3. Toda proposición expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que se
estimen pertinentes y, en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que puedan recabarse
4. Para solicitar el registro de candidaturas se deberá presentar, en las oficinas de la Prosecretaria Técnica del Consejo de Premiación, los documentos mencionados a continuación, integrados a un expediente:
a) Original de la cédula de registro del candidato debidamente requisitada. El formato de dicha cédula estará disponible en las páginas electrónicas de la convocatoria.
b) Original(es) de la(s) carta(s) mediante la(s) cual(es) alguna(s) de las personas o instituciones a las que está dirigida la presente convocatoria proponen la candidatura correspondiente, conforme al formato disponible en las páginas de Internet antes señaladas. En caso de no contar con dicha(s) propuesta(s), los interesados podrán proponerse a sí mismos.
c) Original de la carta de aceptación para participar como candidato y, en su caso, recibir el Premio, conforme al formato disponible en las páginas de Internet antes señaladas. En el caso de la distinción de "Fortalecimiento a la cultura indígena", los jóvenes, ya sean propuestos individualmente o en grupo, deberán indicar el nombre del grupo étnico o pueblo al que pertenecen, así como su lengua materna y/o segunda lengua.
d) Las cartas a que se refieren los numerales a y b anteriores deberán estar dirigidas al Consejo de Premiación del Premio. Tratándose de personas físicas consideradas individualmente o en grupo, en las referidas cartas deberán señalarse los nombres de los candidatos tal y como aparecen en sus respectivas actas de nacimiento.
e) En caso de candidatos considerados individualmente, se deberá presentar currículum vítae actualizado y semblanza, elaborados conforme a las Guías para la Elaboración del Currículum Vítae y de Semblanza, disponibles en las páginas de Internet antes señaladas.
f) Copia simple del acta de nacimiento o de naturalización del candidato.
g) Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del candidato.
h) Copia simple de una identificación con fotografía del candidato.
i) Copia simple de un comprobante de domicilio.
j) Copia simple o duplicado de las pruebas documentales (constancias impresas de materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos, entre otros), testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.
5. La documentación presentada podrá ser devuelta a los interesados, excepto la correspondiente a los galardonados, dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que se hubiera entregado el Premio. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere solicitado la devolución, la Prosecretaria Técnica procederá a dar de baja la documentación, de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Los Jurados dictaminarán sobre los expedientes de candidaturas que oportunamente les turne el Consejo de Premiación a través de su Secretaría Técnica, y formularán las proposiciones que a su juicio deban someterse, por conducto de dicho Consejo, al Presidente de la República para su resolución final. El Consejo de Premiación, a través de la Secretaría Técnica, auxiliará a los Jurados con los recursos humanos y materiales para el mejor cumplimiento de sus funciones. La Secretaría Técnica del Consejo será el enlace entre éste y los Jurados.

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico *sgvdt@cic.unam.mx*